­­­**RENUNCIA A LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

**Fecha:** 01/03/2020

Para su conocimiento y efectos le comunicamos que su solicitud de renuncia a la evaluación final única de la asignatura Algebra del Grado en Matemáticas ha sido **ACEPTADA**.

Frente a esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Decano o Director de su Facultad o Escuela (delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada el 31 de julio de 2019 de la Universidad de Granada -B.O.J.A. nº 150, de 6 de agosto-), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre).

*Firma*

**Antonio González González**

**Director del Departamento de Álgebra**

Granada, a 10 de octubre de 2021